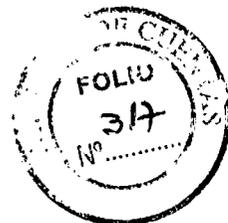




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 JUN 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente a los meses de OCTUBRE/95, NOVIEMBRE/95 y DICIEMBRE/95 -Ejercicio.1995-; y

CONSIDERANDO: Que según lo expuesto en el Informe N° 234/96, Letra: T.C.P., no se procederá a aprobar los gastos correspondientes a las rendiciones de cuentas del trimestre mencionado, hasta tanto se remitan a este Organismo de Control los Balances Generales;

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe citado precedentemente, surgen observaciones que formular por la suma de PESOS TRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 46/100 (\$3.003.315,46), las que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la presente;

Que según lo expuesto en el informe de referencia y en el Informe N° 216/95, se aconseja observar los valores correspondientes a los Haberes de la Dirección de Aeronáutica para el trimestre objeto de la auditoría, hasta tanto se expida el Tribunal de Cuentas, por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE, CON 83/100 (\$136.379,83);

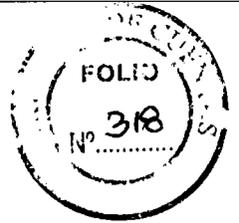
Que a la fecha no se han presentado las Conciliaciones Bancarias del Trimestre auditado, por la Tesorería General;

Que asimismo, por dicho informe se efectúan recomendaciones al organismo fiscalizado, de acuerdo al Anexo II adjunto a la presente;

Que el Tribunal de Cuentas, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2°; inc. b) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°) COMUNICAR al Contador General de la Gobernación, C.P.N. Ernesto BONOMI, que no se aprobarán los gastos de las rendiciones de cuentas presentadas por la Administración Central, correspondientes a los meses de OCTUBRE/95, NOVIEMBRE/95 y DICIEMBRE/95 -Ejercicio 1995-, hasta tanto se remitan a este Organismo de Control los Balances Generales.

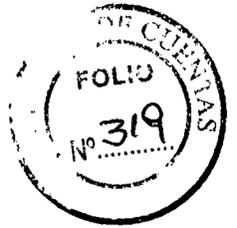
ARTÍCULO 2°) OBSERVAR la suma de PESOS TRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 46/100 (\$3.003.315,46), correspondientes a los libramientos de pagos detallados en el Capítulo de Observaciones que se adjunta a la presente como Anexo I, concediendo al Contador General de la Gobernación, C.P.N. Ernesto BONOMI, un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para contestar el mismo.

ARTÍCULO 3°) OBSERVAR la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 83/100 (\$136.379,83), en concepto de valores correspondientes a los Haberes de la Dirección de Aeronáutica del trimestre consignado, hasta tanto se expida el Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expuesto en los Informes N° 216/95 y N° 234./96.

ARTÍCULO 4°) REQUERIR a la Tesorería General de la Gobernación, la presentación de las Conciliaciones Bancarias correspondientes a los meses de Octubre/95, Noviembre/95 y Diciembre/95, concediéndole un plazo de quince (15) días



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



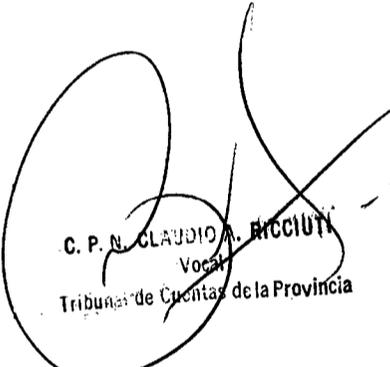
contados a partir de la notificación de la presente, para presentar las mismas.

ARTÍCULO 5º) RECOMENDAR a la Contaduría General y a la Tesorería General de la Gobernación lo expuesto en el Capítulo de Recomendaciones, el cual se adjunta a la presente como Anexo II.

ARTÍCULO 6º) REGISTRAR, comunicar cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en los Artículos 2º y 4º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 94 /96 -V.A.-


CPN EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
VOCALIA DE AUDITORIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN T.C.P. N° 94 /96.-V.A.-

CAPITULO DE OBSERVACIONES

1.- 18/10/95 - NOTA N° 610/95 - PAGOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS DE SERVICIO Y EDIFICIOS PÚBLICOS.- \$35.100,00.-

* Se observa que faltan las firmas y aclaraciones en los recibos.

FECHA	O.P. N°	LIBR. N°	BENEFICIARIO	IMPORTE
18/12/95	7621/95	7235/95	ROVIRA LUIS ANDRÉS RAMÓN	\$ 1.500,00
18/12/95	7610/95	7236/95	ROVIRA LUIS ANDRÉS RAMÓN	\$ 1.600,00
18/12/95	7644/95	7237/95	ROVIRA LUIS ANDRÉS RAMÓN	\$28.000,00
18/12/95	7609/95	7262/95	CANGA JULIO Y LISARDO V.	\$ 4.000,00
TOTAL:				\$35.100,00

2.- 18/10/95 - E.3476/95 - ORTEGA EDUARDO R. - LÍDER INMOBILIARIA \$5.226,66.- POR ALQUILER VIVIENDA DE SERVICIO.

* Se observa que no se adjunta copia del Contrato de Alquiler correspondiente.

FECHA	O.P. N°	LIBR. N°	IMPORTE
18/12/95	7522/95	7211/95	\$ 1.400,00
18/12/95	7669/95	7212/95	\$ 1.026,66
18/12/95	7671/95	7213/95	\$ 1.400,00
18/12/95	7673/95	7214/95	\$ 1.400,00
TOTAL:			\$5.226,66

3.- 19/10/95 - E.6760/95 - O.P. N° 7740/95 - LIBR. N° 7306/95 - \$5.955,00.- BELLO SERGIO RICARDO.

* Faltan Juntas Médicas de Vera Mario, Pavón Eva y González Delicio.

4.- 27/10/95 - CHOFERES PRIVATIZADOS - \$6.650,54.-

* Se observa que las facturas no se encuentran debidamente conformadas y no presenta el comprobante del pago de autónomos.

FECHA	NOTA. N°	O.P. N°	LIBR. N°	IMPORTE
27/10/95	2010/95	7918/95	7416/95	\$3.325,27
27/12/95	2010/95	7918/95	7416/95	\$3.325,27
TOTAL:				\$6.650,54



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



5.- 02/11/95 - E. N° 5741/95 - O.P. N° 6970/95 - LIBR. N° 7464/95 - \$1.469,20.- USHUAIA ELECTRICIDAD.-

No hay instrumento legal que autorice el pago, no hay factura y se hace referencia al expediente 5741/95 del 21/9/95. Se solicita remitirlo a los efectos de poder verificar los antecedentes.

6.- 02/11/95 - E. N° 6297/95 - O.P. N° 7377/95 - LIBR. N° 7465/95 \$ 1.094,00.- USHUAIA ELECTRICIDAD.-

No hay instrumento legal que autorice el pago y se hace mención al expediente 6297/95, el que se solicita remitir el mismo para su verificación.

7.- 02/11/95 - E. N° 6864/95 - O.P. N° 8098/95 - LIB. N° 7480/95 - \$12.996,00.- MADER TECH - OBRA: CAMBIO DE PANELERÍA EN EL M° DE ECONOMÍA.

No hay instrumento legal que autorice el pago. La factura presentada hace referencia al expediente 6242/95, no correspondiente al expediente rendido, se solicita remitirlo para aclarar la relación entre ambos.

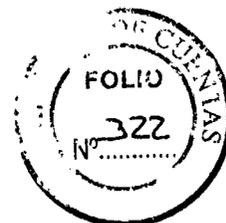
8.- 03/11/95 - EXPEDIENTES VARIOS. - Ministerio de Educación y Cultura - Pago de facturas varias por servicio de Comedores Escolares, Copa de Leche y Artículos Escolares (Ushuaia).- \$62.372,90.-

* Faltan los remitos, los cuales se solicitan sean adjuntados debidamente conformados.

EXPTE. N°	O.P. N°	LIBR. N°	BENEFICIARIO	IMPORTE
6794/95	8131/95	7514/95	LEVIN ELIAS	\$ 4.424,45
6794/95	8132/95	7515/95	SCIURANO FEDERICO	\$ 5.943,56
6794/95	8535/95	7517/95	LILAK S.A.	\$12.676,75
5631/95	8379/95	8184/95	CAMINOS PRISCILIANO	\$ 1.863,25
5631/95	8380/95	8185/95	CARTAMAN MARIO V.	\$ 1.568,80
5631/95	8383/95	8186/95	LEVIN ELIAS N.	\$ 4.064,95
5631/95	8385/95	8187/95	SCIURANO FEDERICO	\$ 8.542,55
6796/95	8855/95	8197/95	PANADERÍA PRIMAVERA	\$ 3.339,34
6796/95	8856/95	8198/95	PANADERÍA LA MEDALLA MILAGROSA.	\$ 5.616,50



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



6796/95	8857/95	8199/95	PANADERÍA LA FUEGUINA.	\$4.675,80#
6796/95	8859/95	8201/95	PANADERÍA LA SUIZA.	\$ 642,80
6796/95	8860/95	8202/95	LEVIN ELIAS	\$ 7.189,65#
6796/95	8861/95	8203/95	SCIURANO FEDERICO	\$ 1.824,50#
TOTAL:				\$ 62.372,90

Algunos de los remitos no se encuentran debidamente conformados.

Asimismo se observa lo siguiente:

* En el Expte. N° 5631/95, se produce desglose de documentación (Según fs. 243 y 244 a 247), por un monto de \$ 26.638,28, de acuerdo al siguiente detalle:

- PANADERÍA PRIMAVERA: Fs. 63 a 66.
- LEGUIZAMON RUBEN: Fs. 88 a 139.
- LOS PAISANOS: Fs. 148 a 152; 237 y 238.
- LASA MIRTA: Fs. 71 a 87.
- LILAK S.A.: Fs. 162 a 171; 241 y 242.

Se observa que la foja 153 no se encuentra en el expediente.

* En el Expte. N° 6795/95, se produce desglose de documentación, según fojas 293 y 294, por un monto de \$ 8.475,40, de acuerdo al siguiente detalle:

- LILAK S.A.: Fs. 218 a 231 y 295.
- DISTRIBUIDORA LOS PAISANOS: Fs. 197 a 217, 293 y 294.

9.- 03/11/95 - Cancelación y pago de facturas varias de servicios varios a los distintos establecimientos educacionales de la ciudad de Río Grande.- \$ 184.513,90.-

E. N° 4279/95 - Ministerio de Educación. Rendido el día 03/11/95.

E. N° 4279/95 - Ministerio de Educación. Rendido el día 14/12/95.

E. N° 5867/95 - Ministerio de Salud y Acción Social. Rendido el día 14/12/95.

E. N° 6894/95 - Ministerio de Educación. Rendido el día 14/12/95.

E. N° 5117/95 - Ministerio de Educación. Rendido el día 14/12/95.

* Faltan los remitos, los cuales deberán adjuntarse debidamente conformados, y en las facturas no se consigna a qué



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



establecimiento corresponde la facturación.

EXPTE. N°	O.P. N°	LIBR. N°	BENEFICIARIO	IMPORTE
4279/95	7829/95	7518/95	VILLARREAL OSVALDO	\$ 30.903,30
4279/95	7830/95	7519/95	GIAMARINI OLGA	\$ 4.710,65
4279/95	7831/95	7520/95	LEIVA DE HEREDIA	\$ 9.104,00
4279/95	7832/95	7521/95	GONZÁLEZ MARCOS	\$ 4.107,40
4279/95	7833/95	7522/95	GALLO OSCAR	\$ 4.849,21
4279/95	7836/95	7523/95	CELENTANO	\$ 5.219,36
4279/95	7838/95	7524/95	COCARSA	\$19.764,36
4279/95	7837/95	7525/95	LUSO JORGE	\$ 4.140,50
4279/95	7840/95	7526/95	LÓPEZ PEDRO	\$ 2.978,25
4279/95	7842/95	7527/95	SCIURANO FEDERICO	\$ 4.751,50
4279/95	7846/95	7528/95	VITULLO GUSTAVO	\$ 196,00
4279/95	7850/95	7529/95	OLLER SERGIO	\$ 5.215,85
4279/95	7851/95	7530/95	SCARPATI PABLO	\$ 4.352,24
4279/95	7852/95	7531/95	GARCÍA RUBEN	\$11.672,30
4279/95	7850/95	7532/95	LILAK S.A.	\$ 5.053,82
4279/95	7834/95	8176/95	FLORES A. JESÚS	\$ 4.284,80
4279/95	7843/95	8177/95	ABITU M. ANTONIO	\$ 796,00
4279/95	7849/95	8178/95	RODRÍGUEZ M. ELENA	\$ 739,60
5867/95	8178/95	7179/95	PANADERÍA AUSTRAL	\$ 2.271,80
6894/95	8878/95	8189/95	LA PROVEEDORA.	\$ 4.368,19
6894/95	8879/95	8190/95	SCARPATI PABLO.	\$ 442,32#
6894/95	8881/95	8192/95	LA GAVIOTA.	\$ 76,20
6894/95	8882/95	8193/95	PANADERÍA AUSTRAL.	\$ 1.231,65
6894/95	8883/95	8194/95	CELENTANO HERMANOS	\$ 3.442,66
6894/95	8885/95	8195/95	SUMA.	\$ 104,70
5117/95	8046/95	8214/95	LA CUADRA DEL DULCE	\$ 4.697,00
5117/95	8047/95	8215/95	PANADERÍA AUSTRAL.	\$ 1.228,65
5117/95	8048/95	8216/95	PANADERÍA ALMENDRA.	\$ 1.942,60
5117/95	8049/95	8217/95	SCIURANO FEDERICO.	\$ 1.805,76
5117/95	8051/95	8218/95	LÓPEZ PEDRO.	\$ 1.159,50
5117/95	8053/95	8219/95	CELENTANO HNOS.	\$11.571,88
5117/95	8056/95	8220/95	SCARPATI PABLO.	\$ 515,90
5117/95	8057/95	8221/95	MAZA SANTIAGO.	\$2.000,00&
5117/95	8060/95	8222/95	PANADERÍA LA UNIÓN.	\$ 4.185,00
5117/95	8063/95	8223/95	PANADERÍA LAS DELICIAS DEL SUR.	\$ 2.998,65
5117/95	8065/95	8224/95	LA PROVEEDORA.	\$ 4.740,85
5117/95	8066/95	8225/95	LA FLAUTA DE BAROLO.	\$ 1.010,65
5117/95	8069/95	8226/95	PANADERÍA CAOBA.	\$ 2.068,75
5117/95	8071/95	8227/95	SUPERMERCADO MENDOCINA.	\$ 5.672,05
5117/95	8077/95	8228/95	CELENTANO HNOS.	\$ 4.140,00
TOTAL:				\$184.513,90

Los remitos presentados no son los originales y no están conformados.

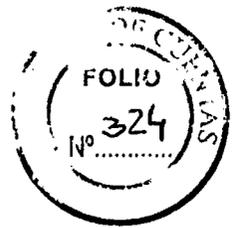
& No se indica a que establecimiento se envió la mercadería. Se solicita remitir contrato.

Asimismo se observa que en los siguientes expedientes se observa por desglose de documentación:

- Expediente N° 6894/95, se produce desglose de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



documentación, según fs. 135 y 136, por un monto de \$ 6.411,78. Además faltan las fojas 53 a 56 inclusive y consta que se desglosan las fojas 87 a 90 siendo que estas se encuentran en el expediente, no coincidiendo con lo mencionado.

- Expte. N° 5117/95, se produce desglose de documentación, según fojas 190, 192 y 193, por un importe de \$27.970,73.

10.- 28/11/95 - Los expedientes detallados a continuación se refieren a gastos efectuados por Acción Social por derivaciones médicas efectuadas a pacientes carenciados.- \$92.747,23.-

Se solicita:

a) Aclarar que sistema se utiliza en relación al otorgamiento del racionamiento y control de la facturación de los proveedores del mismo en cuanto a la cantidad de menús, y a que beneficiarios corresponde.

b) Que procedimiento se realiza para determinar la situación de carenciados de las personas a quienes se les cubren los gastos y en qué dependencia se encuentran archivada la documentación respaldatoria y los informes realizados.

DETALLE DE LOS EXPEDIENTES:

* E. N° 5129/95: Anticipo con Cargo a Rendir, otorgado mediante Resolución M.E. N° 1767/95 a la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal.- \$ 69.504,81.-

* E. N° 5896/95: Fondo Permanente N° 14 - Junio/95 - Casa Tierra del Fuego - O.P. N° 6507 - LIB. N° 7888 - \$15.134,00.-

* E. N° 4600/95: Rendición Parcial Fondo Permanente - Casa Tierra del Fuego, adjudicado por Resolución M.E. 145/95 del 25-1-95. - O.P. N° 5634 - LIB. N° 7886. - \$ 8.108,42.

11.- 28/11/95 - E.4994/95 - O.P. N° 8535/95 - LIBR. N° 7877/95 - \$22.396,44.- Pago de Aporte Voluntario al A.N.S.E.S. - 3ra Cuota en virtud del Convenio registrado bajo el N° 2018, de fecha 22-6-95 entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, ratificado por Decreto N° 1210/95 del 12-7-95 del Poder Ejecutivo Provincial y aprobado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



el 3-8-95 por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego por Resolución N° 094/95.

* Se solicita remitir todos los antecedentes que sirvieron de base para la firma de este Convenio, así como detallar a qué prestaciones del A.N.S.E.S. se refiere la segunda cláusula del mismo.

12.- 14/12/95 - E.6010/95 - O.P. N° 8929/95 - LIBR. N° 8212/95 - \$3.273,00.- FUEGO PAQ. -

* Se solicita remitan Contrato correspondiente.

* Explicar cual es la periodicidad de envíos.

* Se solicita informe a partir de que mes se comenzó a operar con esta empresa, y si a la fecha se continúa.

13.- 14/12/95 - E.2897/95 - O.P. N° 4642/95 - LIBR. N° 8213/95 - \$1.040,00.- ECHEVERRÍA VÍCTOR HUGO.

* No se adjuntan constancias de recepción por parte de los distintos establecimientos escolares, a los cuales se entregó mobiliario.

14.- 18/12/95 - E.5382/95 - O.P. N° 6487/95 - LIBR. N° 8239/95 - \$752,00.- VARGAS JOVITA - POR PAGO SUBSIDIO POR HOSPEDAJE.

* Se observa la falta de antecedentes de la contratación.

* No se adjunta Acto Administrativo que apruebe el pago.

15.- 18/12/95 - E. S/N° - O.P. N° 7863-7865/95 - LIBR. N° 8243-8244/95 - HONORARIOS ASISTENTE SOCIAL, SRA. ALICIA S. ROUAUX, EN LA LIGA DE MADRES DE FAMILIA - POR LOS MESES DE AGOSTO(7 DÍAS) Y SETIEMBRE/95 - \$2.000,00.-

* Se observa que no se adjunta factura, sólo una fotocopia del recibo.

* Remitir copia del contrato y los antecedentes que concluyeron con la contratación de esta profesional, de acuerdo a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



la Cláusula Adicional del Convenio Complementario, registrado bajo el N° 904/93.

16.- 18/12/95 - E.6522/95 - O.P. N° 7622/95 - LIBR. N° 8240/95 - \$375,00.- HOSPEDAJE ONA.

* Se observa la falta de Orden de Alojamiento.

* No se adjunta copia del Oficio Judicial, ni antecedentes al respecto.

17.- 18/12/95 - E.6648/95 - O.P. N° 8038/95 - LIBR. N° 8245/95 - \$18.000,00.- LIGA DE MADRES DE FAMILIA. SUBSIDIO MENSUAL MES DE OCTUBRE/95.

* Se observa la total falta de antecedentes que originaron el pago del subsidio.

* No hay Acto Administrativo que autorice el pago.

18- 28/12/95 - E.1692/95 - RENDICIÓN ANTICIPO CON CARGO A RENDIR - DIRECCIÓN DE CEREMONIAL - P/ADQUISICIÓN DE PLACAS DE BRONCE - \$6.732,00.- Por pago facturas a favor de TIBONI Y CIA. S.R.L. (BS. AS.) por la adquisición de siete placas de bronce de 0,60 x 0,40 para ser colocadas en los nuevos edificios escolares que se inauguraron en los meses de marzo y abril/95.

* Se observa que la adquisición de las mismas excede el monto establecido para la contratación en forma directa.

* No se adjuntan antecedentes en cuanto a consultas de precios en otros comercios.

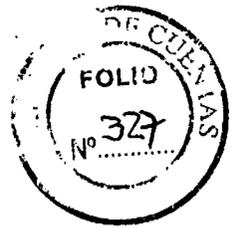
* No se justifica la diferencia entre la cantidad de placas solicitadas (7) y la cantidad adquirida (9).

* No se adjuntan remitos que justifiquen la recepción de seis de las placas, sólo se adjunta un remito por tres de ellas y un fax donde se remite una guía aérea ilegible.

19- 28/12/95 - E.7689/95 - O.P. N° 8775/95 - RENDICIÓN N° 9 DEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



FONDO PERMANENTE CASA TIERRA DEL FUEGO - \$332,71.-

* Se observa que el pago de las facturas de Telefónica de Argentina se efectúan con recargo por mora y no se encuentran debidamente justificadas.

20.- 29/12/95 - E.8781/95 - Y.P.F.- POR CANCELACIÓN DE FACTURAS CON CARGO REGALÍAS, MES DE NOVIEMBRE/95.- \$305,00.-

* Fs. 08 a 09: Factura N° 76-00016640, de fecha 08/11/95, por 2000 litros de Aerokerosene J.P.1, por \$ 501,81. Se observa que el comprobante de carga de combustible N° 474787, es fotocopia y no está foliado.

* Fs. 13 a 15: Según la lectura que se desprende del comprobante de carga de combustible, el volumen abastecido fue de 234 litros de Aerokerosene J.P.1, pero en el mismo comprobante se escribe en letras y números que el mismo fue de 2340 litros, y es lo que posteriormente se factura según Factura N° 76-00016642, por \$ 737,86. Se observa el pago de 2106 litros pagados de más.

* Fs. 64 a 66: Factura N° 76-00017005, de fecha 26/11/95, por 245 litros de Aerokerosene. J.P.1, por \$ 63,60. Se observa que el comprobante de la carga de combustible es un fax por lo que no son legibles las cantidades.

21- 29/12/95 - E.8463/95 - RENDICIÓN FINAL DEL FONDO PERMANENTE DEL M° DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA - \$575,69.-

* Fs. 68 a 71: Restaurant "El Arriero", de Río grande. Facturas N° 4711, 4744 y 4713, por un importe total de \$130,30. Se observa que en dichas facturas no consta el nombre de la persona que provocó el gasto.

* Fs. 115, 136, 138, 140, 142, 145, 151 y 153: Se abonaron facturas de Telefónica de Argentina fuera de termino, lo que ocasionó el pago de recargo por mora de \$179,69.

* Fs. 325, 327 a 331: Se observa facturas que pertenecen a gastos de racionamiento correspondientes a:

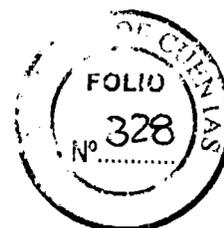
@ Restaurant "El Arriero", de Río grande: Facturas N° 5477, 4940, 4616, 4834 y 4784, por un importe total de \$199,70.-

@ Hostería "Kaiken", Facturas N° 15848 y 15833, por un importe de \$66,00.-

Se observa que en las mismas no constan los nombres de las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



personas que provocaron el gasto.

22- 29/12/95 - E.7771/95 - TRANSFERENCIA A CASA TIERRA DEL FUEGO PARA EL PACIENTE YANOS YONATHAN - \$6.590,00.-

* Se adquiere material para ser utilizado en la intervención quirúrgica del paciente Yanos. Se observa este importe, debido a que el mismo supera el monto establecido para la contratación en forma directa y en el Acto Administrativo no consta que el único proveedor del material utilizado sea Iraola y Cía. S.A.

23.- 29/12/95 - E.8606/95 RENDICIÓN FINAL DEL FONDO PERMANENTE DEL M° DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL. - \$ 7.139,17.-

* Se observa que no hay Pedido de Provisión.

* Falta Remito o documento equivalente que acredite la recepción de la mercadería.

FOJAS	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
146 a 150	FACTURAS VARIAS	PANADERÍA AUSTRAL	\$ 1.529,00
155 a 167	FACTURAS VARIAS	LA ROSARINA	\$ 1.955,51
172 a 197	FACTURAS VARIAS	COCARSA S.A.	\$ 1.875,56
243 a 252	FACTURAS VARIAS	COCARSA S.A.	\$ 1.779,10
TOTAL			\$ 7.139,17

24.- 29/12/95 - EXPEDIENTES VARIOS - CASA TIERRA DEL FUEGO - \$24.211,12.-

1.- E.7687/95: RENDICIÓN N° 8 MES DE SETIEMBRE/95.-

2.- E.6815/95: RENDICIÓN PARCIAL DEL FONDO PERMANENTE.-

3.- E.8773/95: RENDICIÓN PARCIAL DEL FONDO PERMANENTE.-

* Se observa que no se adjuntan las Ordenes de Pago correspondientes.

* Se observa que no se adjuntan los Contratos o Convenios suscriptos con las siguientes empresas:

1.- F°	2.- F°	3.- F°	EMPRESA	SERVICIO QUE BRINDA	IMPORTE
16	42		VARIATEC S.R.L.	Ascensores - Serv. de mantenimiento.	\$ 120,00
19	25		POLISERVICIO	Mantenimiento	\$ 147,08



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



			S.R.L. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Mensual de los equipos de aire acondicionados centrales.	
21			LA IDEAL DE BARRACAS S.R.L.	Limpieza integral diaria.	\$ 2.541,00
28	45		F.I.D.E.I. - CONSULTA INFORMÁTICA.	Mantenimiento de Sistema.	\$ 2.286,00 \$ 2.287,00
30	40 bis		LIEFRINK Y MARX S.A. - SISTEMA DE TELECOMUNICACIÓN	Alquiler de un sistema Marca Macayo - Modelo NA- 64. DE.	\$ 683,65
32	33 130 136 140		CONTINENTAL TURISMO S.R.L.- EMPRESA DE AUTOS PRIVADOS.	Por traslados semanales. 1° semana de set/95 4° semana de May/95 3° semana de Abr/95 1° semana de Abr/95 4° semana de Mar/95	\$ 54,40 \$ 39,00 \$ 47,00 \$ 25,50 \$ 51,50
36	38		SEGURIDAD SAN MIGUEL S.R.L.	Por servicios mensuales.	\$ 5.500,00
60	31		RADIOS AVISOS BIDIRECCIONALES S.R.L.	Cuatro (4) abonos mensual - Servicio Alfanumérico.	\$ 217,20
62	28		CEMA - CENTRO MEDICO ASISTENCIAL S.R.L.	Por Servicios al Personal (Abono fijo Mensual y visitas.)	\$ 117,80 \$ 123,00
71		51	MULTICANAL	01 Abono	\$ 33,00
	12	106	MOVICOM - TELEFONÍA CELULAR	USO SERVICIO CELULAR USO RED TELEFÓNICA	\$ 1.269,76 \$ 1.038,95
TOTAL:					\$ 23.282,77

* Se observa foliatura que no corresponde efectuar. Por ejemplo en los siguientes expedientes:

E. N° 6815/95 - Foja 40 BIS.

E. N° 8773/95 - Foja 28 BIS.

* Se observa que no se encuentran debidamente justificados los pagos de facturas con recargo por mora. Ejemplo de ello son las que a continuación se detallan:

1.- F°	2.- F°	3.- F°	EMPRESA	FACTURA N°	IMPORTE
46			TELEFÓNICA DE ARGENTINA	487362	\$ 14,97
52			EDESUR - SERV. ENERGÍA	1-32159124	\$ 24,44
53			TELEFÓNICA DE ARGENTINA	084050	\$ 18,81
	13		MOVICOM - TELEFONÍA PERSONAL	1-2036087/88/89	\$ 44,70
	39		TELEFÓNICA DE ARGENT.	195052/264147	\$ 3,24



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



8	TELEFÓNICA DE ARGENTINA	520288	\$ 14,69
TOTAL			\$ 120,85

* En el Expte. N° 6815/95 se observa además, que :

A Fs. 36: Pago de Viáticos al Dr. Pablo María GARAT por \$297,50. Se observa que la Planilla de Liquidación de Viáticos está firmada únicamente por el Sr. Garat. No se adjunta Acto Administrativo que lo autorice a efectuar gestiones de Gobierno ni aprobar el pago de los viáticos.

* En el Expte. N° 8773/95 se observa además, que :

a Fs. 22 - 28bis: Se abona una orden de pasaje que no es utilizada, aduciendo que se utilizará más adelante, cuando se debió gestionar la devolución del pasaje y la correspondiente Nota de Crédito, por \$510,00.

25.- 29/12/95 - E.6810/95 - RENDICIÓN PARCIAL ANTICIPO CON CARGO A RENDIR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES. - \$3.329,17.-

* Se observa que en dicho expediente falta documentación y antecedentes que justifiquen los pagos efectuados a los siguientes proveedores:

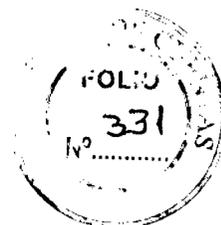
FOJAS	PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE
11-12	AFAS Y N.	RECIBO N° 51 y 52	\$ 600,00
36	RAYUELA.	FACT. N° 45557	\$ 56,00
38	BULONERA - FERRETERÍA USHUAIA de Daniel Milillo	FACT. N° 1144	\$ 102,00
43	VALDÉS ESTIBAJES de Ana María Moreau.	FACT. N° 193	\$ 360,00
52	CARVI FUEGUINA S.R.L.	FACT. N° 047	\$ 999,50
55	TRANSPORTES PAMPEANO.	FACT. N° 1-12224	\$ 531,67
59	EL PIRINCHO de Andrés Borrego.	FACTURA N° 42	\$ 300,00
61-62	VICENTE PADÍN MOREIRA.	FACT. N° 2-2514 y 389.	\$ 380,00
TOTAL:			\$ 3.329,17

O B S E R V A C I O N E S G E N E R A L E S :

26.- 09/10/95 - SRA. GUGLIELMI VIVIANA STELLA. - PAGO ALQUILER



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



VIVIENDA DE SERVICIO. - \$2.800,00

* Percepción de ingresos por parte de un agente de la
Municipalidad de Ushuaia.

FECHA	Nº EXPTE.	Nº O.P.	Nº LIBR.	IMPORTE
09/10/95	6088/95	7058/95	7368/95	\$ 1.300,00
09/10/95	6088/95	7059/95	7369/95	\$ 1.500,00
TOTAL:				\$ 2.800,00

27.- 18/10/95 - E.1310/95 - O.P. Nº 7797/95 - LIBR. Nº 7268/95 -
\$1.500,00.- Sr. ABDALA HOMAR SAID - Pago alquiler vivienda de
servicio.-

* Se observa hasta tanto se informe si se procedió a
dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º,
de la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 20/95 -V.L.-

28.- 22/11/95 - CLÍNICA PSIQUIATRICA de Del Parque S.R.L.-
\$1.566,61.-

* Faltan antecedentes que justifiquen el subsidio para
internación en la Provincia de San Juan.

FECHA	Nº EXPTE.	Nº O.P.	Nº LIBR.	IMPORTE
22/11/95	7009/95	8123/95	7710/95	\$ 1.000,00
14/12/95	6649/95	7866/95	8113/95	\$ 566,61
TOTAL:				\$ 1.566,61

29.- INMOBILIARIA DE TIERRA DEL FUEGO - ALQUILER DE VIVIENDAS DE
SERVICIO.- \$10.350,00.-

A continuación se detallan los pagos efectuados a esta
inmobiliaria, propiedad del Sr. Diego Carlos Navarro, entonces
Presidente del I.P.V.-

* La observación surge de la percepción de ingresos
por parte de un funcionario del Estado Provincial, en forma
indirecta, a través de la comisión que cobra por el servicio
prestado por su Inmobiliaria, a saber:

FECHA	Nº EXPTE.	Nº O.P.	Nº LIBR.	IMPORTE	NOMBRE PROPIETARIO
18/10	NOTA Nº910/95	7688	7251	\$ 1.000,00	ECHEVERRÍA M.
18/10	NOTA Nº910/95	7693	7247	\$ 900,00	VEZZOSI LUIS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



18/10	NOTA N°910/95	7681	7255	\$ 1.200,00	BOUCHO GUILLERMO.
18/10	NOTA N°910/95	7682	7254	\$ 1.100,00	BUSCEMI FERREIRA.
18/10	NOTA N°910/95	7691	7248	\$ 1.500,00	SCHWARTZ CARLOS.
18/10	NOTA N°910/95	7683	7253	\$ 1.200,00	ALEN FRANCISCO.
18/10	NOTA N°910/95	7686	7252	\$ 1.500,00	KANK CLAUDIA.
18/10	NOTA N°910/95	7690	7249	\$ 650,00	ROASIO REINA C.
18/10	NOTA N°910/95	7689	7250	\$ 1.300,00	RUNGE CARLOS.
TOTAL				\$10.350,00	

30.- FACTURAS VARIAS POR PUBLICIDAD. - \$15.502,50.-

* Faltan Ordenes de Publicidad.

* En algunos casos las notas que se adjuntan con propuestas, no se relacionan con los pagos que se realizan.

DETALLE DE LAS FACTURAS:

FECHA	N° EXPTE.	N° O.P.	N° LIBR.	BENEFICIARIO	IMPORTE
02/11	6567/95	7665/95	7472/95	PROD. PERIODÍSTICAS "EL MURO"	\$500,00
07/11	6567/95	7664/95	7545/95	ARR STUDIO de Rachid Anibal.	\$ 1.500,00
02/11	6897/95	7960/95	7431/95	IMAGEN PROVINCIAL.	\$3.060,00
03/11	5836/95	7309/95	7507/95	IMAGEN PROVINCIAL.	\$600,00
14/11	6804/95	7858/95	8121/95	ARCAGRAF S.R.L.	\$500,00
14/11	5868/95	7065/95	8158/95	ARCAGRAF S.R.L.	\$500,00
14/11	6721/95	8853/95	8125/95	ARCAGRAF S.R.L.	\$4.000,00
14/12	6804/95	7857/95	8120/95	TALLERES GRÁFICOS TIERRA DEL FUEGO.	\$1.500,00
14/12	6804/95	7858/95	8121/95	ARCAGRAF S.R.L.	\$500,00
14/12	6804/95	7859/95	8122/95	FEL FEDERAL	\$382,50
14/12	6804/95	7860/95	8123/95	LORENA ROMÁN	\$1.460,00
TOTAL					\$15.502,50

* Se deja constancia que el Expte. N° 6567/95, en su totalidad, se compone de facturas por publicidad, que presentan las falencias observadas. El mismo se rinde por un importe total de \$7.580,00, del cual se cancelaron facturas por un importe de \$2.000,00.

31.- GAUTER, MIGUEL ÁNGEL - CHOFER PRIVATIZADO - \$43.290,31.-

Reiterando los términos de la Observación N° 4, del Capítulo de Observaciones correspondiente a la Resolución T.C.P. N° 334/95, los pagos por los servicios de transportes prestados por este



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



chofer, se encuentran afectados por una cláusula de ajuste de precios, en contraposición con lo establecido por la Ley de Convertibilidad N° 23923.

El cuadro que sigue contempla todos los pagos efectuados durante el ejercicio 1995, a través del seguimiento respectivo, sin perjuicio de no haberse incluido en las Resoluciones de los trimestres anteriores, ya que no formaron parte de la selección de expedientes en cada uno de ellos.

MES	FECHA	EXPTE. N°	LIBR. N°	O.P. N°	IMPORTE
ENERO	24/01/95	0113/95	0476/95	0411/95	\$ 3.952,49
FEBRERO	22/02/95	1539/95	1576/95	1547/95	\$ 3.576,92
MARZO	24/03/95	1	2487/95	2445/95	\$ 3.576,92
ABRIL	24/04/95	2291/95	2912/95	3047/95	\$ 3.576,92
MAYO	24/05/95	0040/95	3745/95	3829/95	\$ 3.576,92
JUNIO	23/06/95	1	4420/95	4540/95	\$ 4.030,62
JULIO	24/07/95	4885/95	5272/95	5494/95	\$ 4.030,62
AGOSTO	25/08/95	5598/95	5976/95	6352/95	\$ 4.453,83
SETIEMBRE	26/09/95	2009/95	6910/95	7148/95	\$ 4.453,83
OCTUBRE	27/10/95	2010/95	7417/95	7917/95	\$ 4.030,62
NOVIEMBRE	24/11/95	1386/95	7815/95	8726/95	\$ 4.030,62
DICIEMBRE	-	-	-	-	-
TOTAL:					\$ 43.290,31

32.- EXPEDIENTES DE DÉBITOS BANCARIOS EN LA CTA. CTE. N° 1-17-0009/6 - POR INTERESES DE GIROS EN DESCUBIERTO. - \$2.388.305,61.-

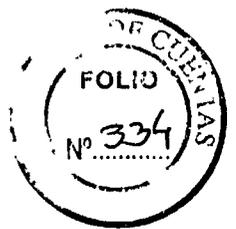
* Se observa que la imputación practicada es incorrecta. No corresponde tomar la Partida N° 1220-234, que corresponde a Seguros y Comisiones, sino la N° 2120-903, que es la que corresponde a Intereses de Otras Deudas - Instituciones Financieras. Esta última partida no contaba con el crédito necesario.

* No existen antecedentes que respalden los pagos de los intereses, ya que sólo consta en los expedientes, una copia del "CONTRATO DE PRENSA COMERCIAL", por el que se habilitaba la posibilidad de girar en descubierto por hasta \$ 5.000.000,00; con vencimiento 21/01/95. Los intereses observados corresponden a períodos posteriores y por adelantos en cuenta corriente significativamente superior a la cifra mencionada.

EXPTE. N°	MES	IMPORTE
4166/95	FEBRERO	\$ 56.812,02



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



4165/95	MARZO	\$ 180.513,83
4162/95	ABRIL	\$ 181.859,68
4161/95	MAYO	\$ 161.327,87
5125/95	JUNIO	\$ 217.702,55
5437/95	JULIO	\$ 251.563,42
6589/95	AGOSTO	\$ 406.480,45
7207/95	SETIEMBRE	\$ 291.915,06
8702/95	OCTUBRE	\$ 341.477,50
8703/95	NOVIEMBRE	\$ 298.653,23
TOTAL:		\$2.388.305,61

33.- 29/12/95 - Asiento N° 24757 - Nota N° 425/95 - RECAUDACIÓN CENTRO INFANTIL INTEGRADO - \$ 2.350,00.-

* Faltan comprobantes de lo recaudado por los servicio que prestó la Institución durante el período comprendido entre el 10/10/95 al 21/12/95. Según lo expuesto en la Nota N° 425/95 los mismos comprenderían los Recibos N° 1711 al 1760.

O B S E R V A C I O N E S H A B E R E S :

34.- PERSONAL SUPERIOR:.....\$ 32.473,70.-

1 - CASAS, JORGE GABRIEL:.....\$ 13.409,10

a- En la Liquidación Final no se aplica el Decreto N° 1837/95.

b- Se debe indicar a que corresponde la liquidación del concepto "Diferencia Remunerativa".

c- Se solicita indique la fecha de renuncia del funcionario.

2 - GARRAMUÑO, JORGE ALBERTO:.....\$ 19.064,60

a- En la Liquidación Final no se aplica el Decreto N° 1837/95.

b- Se debe indicar a que corresponde la liquidación del concepto "Diferencia Remunerativa".

c- Se solicita indique la fecha de renuncia del funcionario.

d- Se abonaron 182 días de Aguinaldo, de acuerdo al Recibo de Sueldo.

C.P.N. EMILIO ENRIQUETA
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



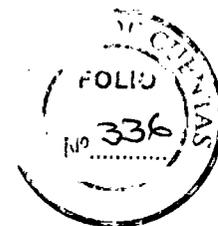
RESUMEN DE OBSERVACIONES:

Nº OBSERVACIONES	IMPORTE
1	\$35.100,00
2	\$5.226,66
3	\$5.955,00
4	\$6.650,54
5	\$1.469,20
6	\$1.094,00
7	\$12.996,00
8	\$62.372,90
9	\$184.513,90
10	\$92.747,23
11	\$22.396,44
12	\$3.273,00
13	\$1.040,00
14	\$752,00
15	\$2.000,00
16	\$375,00
17	\$18.000,00
18	\$6.732,00
19	\$332,71
20	\$305,00
21	\$575,69
22	\$6.590,00
23	\$7.139,17
24	\$24.211,12
25	\$3.329,17
26	\$2.800,00
27	\$1.500,00
28	\$1566,61
29	\$10.350,00
30	\$15.502,50
31	\$43.290,31
32	\$2.388.305,61
33	\$2.350,00
34	\$32.473,70
TOTAL:	\$3.003.315,46

CM



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN T.C.P. N° 94 /96.-V.A.-

CAPITULO DE RECOMENDACIONES

1.- Se advirtió la falta de firma en determinados libramientos, por lo que corresponde recomendar se lleve a cabo la suscripción correspondiente en todos los casos.

2.- Se recomienda que se adjunte a los libramientos los comprobantes correspondientes a la retención de Ingresos Brutos.

3.- Se recomienda que los libramientos se efectúen en todos los casos a nombre de las personas físicas y/o jurídicas beneficiarias en cada caso y no a favor de los "nombres de fantasía" respectivos.

4- En las actuaciones que a continuación se detallan, no se efectuaron las correspondientes retenciones en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos, por lo que se recomienda instrumentar los medios para evitar reiteraciones de esta falencia, a saber:

FECHA	N° EXPTE .	N°O.P.	N°LIBR.	IMPORTE	NOMBRE PROVEEDOR
24/11		8729/95	7814/95	\$3.237,00	CHOFER PRIVATIZADO JUÁREZ HECTOR
14/12	6010	8929/95	8212/95	\$3.273,00	FUEGO PAQ.
14/12	2620	3711/95	8229/95	\$29.123,92	ODISA S.A.
TOTAL				\$35.633,92	

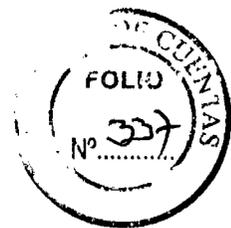
5.- Se recomienda tener en cuenta que las resoluciones por las cuales se otorgan subsidios destinados a la cancelación de facturas, estén suscriptas por quien corresponda.

Ejemplo de esta recomendación es el Expediente N°4075/95, Resolución M.S. y A.S. N°961/95.

6.- Se recomienda tener presente la correlatividad al momento de foliar la documentación que contienen los expedientes. Ejemplo de lo expuesto es el Expte. N° 5758/95 - Rendición Fondo Permanente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

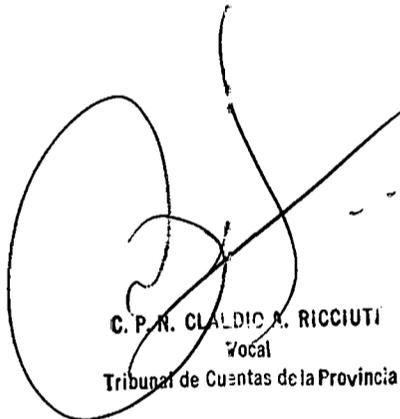


del Hospital de Río Grande.-

7.- Se advirtió la falta de firma del Secretario General en determinadas facturas, tal como lo establece, por ejemplo, la cláusula 3° del Contrato N° 845/93, las cuales fueron rendidas por Expte. N° 6837/95; Debido a esta situación corresponde recomendar se lleve a cabo la suscripción correspondiente en todos los casos.

8.- En relación a pagos efectuados por el Ministerio de Salud y Acción Social, por derivaciones de pacientes carenciados, deberá controlarse que en la factura del proveedor se consigne el nombre y apellido completo del paciente al cual se le realiza la práctica médica que se está facturando. Ejemplo de lo expuesto son los Expedientes N° 5129/95, 5896/95 y 4600/95, rendidos el día 28/11/95.


C. P. N. ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
PROVINCIA DE AUDITORÍA


C. P. N. CLAUDIO M. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia